

LABERIT CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)

ALFATEC PERFORMANCE, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)

ANUNCIO DE FUSIÓN INVERSA POR ABSORCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles se hace público que en decisiones de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas en fecha 14 de junio de 2.023, tanto el socio único de la mercantil LABERIT CANARIAS, S.L.U., (Sociedad Absorbente), como los socios de la mercantil ALFATEC PERFORMANCE, S.L., (Sociedad Absorbida), respectivamente acordaron la fusión inversa por absorción mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la sociedad absorbida ALFATEC PERFORMANCE, S.L., a favor de la sociedad absorbente LABERIT CANARIAS, S.L.U., quien adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la absorbida, en los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades de fecha 7 de junio 2.023, que fue aprobado por los respectivos socios de ambas sociedades respectivamente; la fusión fue aprobada sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2.022 de dichas sociedades, también aprobados por las respectivas Juntas.

La fusión tiene carácter de impropia e inversa por cuanto la sociedad absorbente Laberit Canarias, S.L.U., está íntegramente participada por la sociedad absorbida Alfatec Performance, S.L., y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, no procede ampliar el capital de la sociedad absorbente, ni elaborar los informes de los Administradores y expertos independientes sobre el proyecto común de fusión por así haberlo acordado los socios de ambas compañías.

En consecuencia, se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2.023.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionarán por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, todo ello según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley.

Las Palmas, 15 de junio de 2021. –

Sunil Ghirdari Chhabria Chhabria, Administrador único de Laberit Canarias, S.L.U.

Sunil Ghirdari Chhabria Chhabria, Administrador único de Alfatec Performance, S.L.